

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por Resoluciones número 3388/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, número 3374/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026 y número 3269/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, se ha dispuesto cuanto sigue:

Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente a:

- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2026.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público (mercadillo municipal 2.º semestre 2026), ejercicio 2026.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público (cajeros automáticos 2026), ejercicio económico 2026.

El período de ingreso en período voluntario para el impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2026, tasa por ocupación de terrenos de uso público (mercadillo municipal 2.º semestre 2026), ejercicio 2026, y tasa por ocupación de terrenos de uso público (cajeros automáticos 2026), ejercicio económico 2026, queda establecido entre el 2 de octubre de 2026 y el 2 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Se informa de que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados, tanto para el impuesto sobre actividades económicas, como para la tasa por ocupación de terrenos de uso público (mercadillo municipal 2.º semestre 2026), como para la tasa por ocupación de terrenos de uso público (cajeros automáticos 2026), será el día 5 de noviembre de 2026.

Por ello:

- Quedan expuestos al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal durante el plazo de 15 días, los correspondientes padrones y listas cobratorias.
- Modalidad de cobro. Exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las Entidades que tienen atribuida la condición de Entidad Colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos: Eurocaja Rural SCC, Banco Santander, S. A., Unicaja Banco, S. A., Ibercaja Banco, S. A., y pago online a través de la pasarela de pagos que encontrará en ayto-ciempozuelos.org
- Lugares de pago. En cualquier oficina de las Entidades anteriormente relacionadas y enlace online señalado.
- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se establezcan.

Contra las correspondientes resoluciones, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, el recurso de reposición preceptivo regulado en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL ante el órgano que dictó el acto, previo al recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que es-timen procedente.

En Ciempozuelos, a 24 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/15.441/26)

